

Molina  
 Mastinera  
 Navarrete  
 Cordero  
 Perez

Impres.  
 P. Camacho

En la Villa de Orotuna y Salas Comarcales de  
 ella a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos  
 noventa y ocho; Reunido con S. P. Mend. y Ayuntamiento  
 Const. de la misma que Presiben con mi asistencia  
 para tratar de los asuntos cometidos a sus atribuciones  
 acordaron lo siguiente

Sea que fue el Acta anterior queda firmada  
 y aprobada por el Sr. P.

Se leyeron los Decretos oficiales nos. 47. al 48.  
 que han estado sujetos al pp. segun esta prese-  
 nido quedando enterada la Corporacion y acordando  
 sobre ellos lo siguiente

Las porciones de las Adiciones Militares, estan sujetas al pago de Contribu-  
 cion territorial: con vista el Ayuntamiento acordado se guarden y  
 cumplan y tenga presente a su tiempo

Se lea de el no. 48. transcribe el Sr. Decreto sobre el Es-  
 tablecimiento para las Prov. del Reino de Luntas  
 de Agricultura: con vista el Ayuntamiento con

